

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de sies ecógrafos para Centros de Orientación y Planificación Familiar.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 45 de fecha 19-04-01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 22.800.000 ptas. (137.030,76 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de junio de 2001.
- b) Contratista: SIEMENS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 22.800.000 ptas. (137.030,76 euros).

En Mérida, a 18 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 5-8-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 4 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Toros Abelardo Granada, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Toros Abelardo Granada, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Parador del Sol, N.º 19. 28019 Madrid.

Expediente N.º DGSP S/50- 2000.

NORMATIVA INFRINGIDA:

* Orden de 22 de octubre de 1999, de la Consejería de Sanidad y Consumo, de condiciones aplicables a la producción y comercialización de carnes de reses de lidia, modificada posteriormente por Orden de 23 de marzo de 2000, en sus artículos 2.1.b); 3.1.a), b) y c); 3.1.2 y 3.1.5; 4 y 6.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

* Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art 35 A) 3.º.

* Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.

* R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E: 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: Cien mil (100.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

Cáceres, 4 de julio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 4 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Enrique Vargas Silva.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Enrique Vargas Silva.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ródano, Bloque 4. Cáceres.

Expediente N.º: 10.121/2000.

NORMATIVA INFRINGIDA:

* Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto. Reglamento de Manipuladores, art. 3.a).

* Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los Manipuladores de Alimentos, art. 5.1.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

— Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), Art. 34.1.

— Real Decreto 1945 /1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio) art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 4 de julio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Augusto Flores Calvo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Augusto Flores Calvo.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Rincón de Caya Km 4,300. Badajoz.
Expediente n.º: 34/2.001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

— R.D. 2160/1993 de 10-12 (BOE 29 de 3-2-94) art. 2.1 y 8.1.

Sanción: veinte mil ptas. (20.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, 6 de julio de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Maati Naqouri.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Maati Naqouri.

Ultimo domicilio conocido: C/ Zurbarán 34. Torremejía.
Expediente n.º: 180/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que